136

ACUERDO Nro.121

(de 15 de Marzo de 1933)

Por el cual se reforma el parágrafo de unos Artículos del Acuerdo No.10 sobre Presupuesto de Rentas vigente.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de las atribuciones que le conf re el Art.169 de la Ley 4a.de 1913,

ACUERDA:

Art.1.-Refórmase el Parágrafo correspondiente á los Artículos Nros 30 y 31 del Acuerdo No.109 sobre Presupuesto de Rentas de la actual vi gencia, en el sentido de que la Sociedad de Mejoras Públicas de este Mis to quedará gravada con los impuestos y servicios correspondientes.

Art.2.-Este Acuerdo empezará á regir desde su sanción.

Dado en Envigado, á quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres, des pués de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lug en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario,

Miguel Mira

Recibido el diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres y al estudio del señor Alcalde.

Alberto Loaiza

Alcaldia Municipal

Envigado, marzo 18 de 1.933

Publíquese y ejecútese.

Benjamín Tallejo M.

Alberto Loaiza

Publicado por bando el 19 de marzo de 1933 en la plaza de mercado hoy dia de concurso.

Alberto Loaiza

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 24 de marzo de 1933 y a

despacho.

por EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Jefe, pás abri

off.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellin, 26 de Abril de 1933

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julián Uribe

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Ignacio Navarro D